



FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

HUESCA

5961/17

Acuso recibo a V. S. del testimonio del auto dictado por ese Juzgado, con fecha 30 de *Abril* en el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 98 del Juzgado y 1450 de la Audiencia, seguido contra

*Pedro Cartel Sixtas*

vecino de

*Altorrición*

y por el que se acuerda y decreta el sobreseimiento del mismo.

Esta Fiscalía se da por notificada de tal resolución y nada tiene que oponer a su firmeza.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Huesca, de 14 JUN. 1943 de 194

*[Firma manuscrita]*

Sr. Juez de Instrucción de *Jamarié*

 GOBIERNO DE ARAGON

Previdencia                    ramarite de Litera veintiuno de  
Juez                                Junio de mil novecientos cuarenta y  
Sr. Bañeres.                    tres.

La precedente comunicación del ilmo. Sr. Fiscal en que se dá por notificado del auto dictado por este Juzgado en el precedente expediente únase al mismo y habiendose transcurrido el plazo de cinco dias sin interponer recurso contra el haciendose firme remitanse los testimonios que del mismo estan acordados en el referido auto con atentas comunicaciones en las que se interesará acuse de recibo para proceder al archivo de este expediente librando tambien la oportuna orden al inferior para la notificación del auto al inculpado.

Lo mandó y firma el señor Don Mariano Bañeres Cavero Juez de Instrucción ejerciente de este Partido doy fe.

*Mariano Bañeres*



Diligencia. En el mismo dia se remiten los testimonios con atentas comunicaciones en los terminos acordados y tambien la orden al inferior doy fe.

